



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	TOTAL CONTAC CENTER S.A.S.
Demandado	U. T. VISIÓN INTEGRADOS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00244 00
Asunto	Incorpora – Reconoce personería

Se reconoce personería jurídica para representar a la parte demandante, a la Dra. ALISSON JULIETH LONDOÑO RINCON, quien es portadora de la T.P. 294.367., expedida por el C. S de la J., en los términos del mandato conferido; por lo tanto, téngase por revocado el poder conferido a la bogada Diana Maritza Vergara Castaño T.P. No. 143.818¹.

Ahora, en atención a lo solicitado por la parte actora, esto es, se liquiden las costas procesales, se remite a la misma al auto proferido el día 13 de septiembre de 2019 obrante a folio 89 por medio del cual se liquidaron y aprobaron las mismas, ordenando el envío del expediente a los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución de Medellín.

NOTIFIQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

¹ Folio 76 Mandamiento Pago.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a: jcto13med@notificacionesrj.gov.co

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a: jcto13med@notificacionesrj.gov.co

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ca712efb78d5805e2eb04403daba19ce51739dfae97c195d42284b621169e80

Documento generado en 30/10/2020 09:47:26 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a: jcto13med@notificacionesrj.gov.co